

# LA PERSISTENCIA DE LA APARCERIA EN LOS REGADIOS ANDALUCES. EL CASO DE UNA EXPLORACION DE ANDUJAR (JAEN) (\*)

Por  
JOSE JUAN ROMERO RODRIGUEZ (\*\*)

(El dueño y yo)... «nos llevamos como hermanos» (un  
aparcerero).

## I. INTRODUCCION: ¿UN REGIMEN DE TENENCIA EN DESUSO?

**L**OS datos del último Censo Agrario (1) confirman el conocido fenómeno de la progresiva desaparición del mapa agrario español del variado régimen de tenencia que se conoce como aparcería. Como se sabe, las tierras en aparcería son aquellas que son propiedad de tercera persona, cedidas temporalmente al apar-

(\*) Este artículo está basado en un trabajo más amplio titulado: «Una aportación a la teoría de la decisión en la empresa agraria: el caso de las grandes explotaciones de Andalucía (1940-1980)», presentado como tesis doctoral en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba y que fue dirigido por el Profesor Doctor Pedro Caldentey Albert.

(\*\*) Doctor Ingeniero Agrónomo. Profesor del Departamento de Economía de E.T.E.A. (Córdoba). El autor agradece a Adolfo Rodero y Manuel Delgado, del Departamento de Economía de E.T.E.A., sus sugerencias a propósito de una primera redacción del presente texto.

(1) Instituto Nacional de Estadística, *III Censo Agrario de España, 1982*, Madrid, 1985.  
— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 139 - (enero-marzo 1987).

cero mediante el pago de un tanto por ciento del producto obtenido o su equivalente en efectivo; la cuantía de dicha parte depende de las condiciones locales, del tipo de empresa y de la aportación del propietario (2).

La nueva Ley de Arrendamientos Rústicos, de 31 de diciembre de 1980 (*B.O.E.* del 30 de enero de 1981), por su parte, reserva la consideración de aparcería a la cesión de tierras «a parte» en que el propietario del patrimonio rústico aporte, además de la tierra, un 25% como mínimo del valor total del capital circulante, del ganado y de la maquinaria (3).

Conviene distinguir —entre las múltiples variaciones del propio concepto de aparcería— las que representan modalidades de «colonato», en cuanto que la gran explotación es subdividida entre colonos que van «a partes» (otras veces pagan una renta o canon fijo). Este sistema ha sido muy bien estudiado —para diferentes circunstancias y modalidades— por Martínez Alier (1968), Naredo, Ruiz Maya y Sumpsi (1977), Sumpsi (1978), Sánchez (1978), Naredo y Sumpsi (1984), y nosotros mismos le hemos dedicado un reciente trabajo (cfr. José J. Romero (1986a)) (4). Muy diferente es el caso de las aparcerías más continuadas, en que la cesión por el propietario a un aparcerero comprende la totalidad de la finca durante un período de tiempo más o menos largo, caso en que la diferencia esencial con el sistema de arrendamiento reside en que en lugar de pagar una renta fija, el aparcerero retribuye al propietario con un porcentaje del valor de la cosecha. De este último tipo de aparcerías deseamos ocuparnos en este trabajo.

Ignoramos hasta qué punto los datos del último Censo Agrario agregan en un mismo concepto de «aparcería» la multiplicidad de modelos que ese nombre oculta. En todo caso, usando los datos disponibles, hay que tener en cuenta que, a pesar de que en España hoy siguen existiendo 96.415 explotaciones en aparcería (1.484.198 hectáreas), y 15.540 en Andalucía (240.799), en 1962

(2) Cfr. I.N.E., *op. cit.*, Tomo I: *Resultados Nacionales*, p. XVII.

(3) Artículo 102.1, véanse algunos interesantes comentarios al respecto en L. Garrido (1984).

(4) Precisamente tuvimos conocimiento del trabajo de Naredo y Sumpsi (1984) ya concluido nuestro estudio sobre los contratos circunstanciales en los años sesenta en el secano sevillano (Cfr. J. J. Romero, 1986a). Creemos que algunas comparaciones entre los casos analizados por esos autores y el nuestro hubieran sido iluminadoras.

esas cifras ascendían, respectivamente, a 225.758 y 43.385 explotaciones (3.246.179 y 625.553 hectáreas, respectivamente).

Una disminución que, en términos relativos, aparece claramente en el cuadro número 1:

Cuadro n.º 1

EVOLUCION DE LA IMPORTANCIA RELATIVA DE LA APARCERIA EN ANDALUCIA Y ESPAÑA

	1962		1972		1982	
	% N	% Sup	% N	% Sup	% N	% Sup
Andalucía .....	10,86	7,93	s.d.	4,48	3,76	2,98
España .....	8,11	7,40	s.d.	4,26	4,11	3,35

S.d. = Sin datos.

Fuente: I, II y III Censos Agrarios y elaboración propia.

Estos porcentajes medios varían sensiblemente según la dimensión de las explotaciones. Así, por ejemplo, tomando solamente los datos del último censo, éstas eran las cifras para las unidades geográficas consideradas:

Cuadro n.º 2

IMPORTANCIA RELATIVA DEL REGIMEN DE APARCERIA SEGUN LA DIMENSION DE LA EXPLOTACION. ANDALUCIA Y ESPAÑA (1982)

	Andalucía		España	
	% N	% Superf.	% N	% Superf.
> 0 a < 5 Ha .....	46,49	4,05	31,41	2,71
5 a < 20 Ha .....	29,66	11,90	33,38	12,25
20 a < 50 Ha .....	12,97	16,85	19,50	20,41
50 a < 200 Ha .....	9,18	38,92	14,09	44,51
200 Ha y más .....	1,69	28,27	1,62	20,12
Total .....	100	100	100	100

Fuente: Censo Agrario de 1982.

Como era de esperar, si se mide la importancia de la aparcería por el número de explotaciones son las pequeñas unidades las que acaparan la mayor parte de este régimen de tenencia. Fenómeno inverso si lo que se considera es la distribución relativa de la aparcería medida por la superficie que ocupa según intervalo de dimensión. Así, la importancia de lo que pudiéramos llamar «gran aparcería» (50 Has o más) alcanza en 1982 el 67,2% de la superficie total bajo este régimen de tenencia en Andalucía, y el 64,6% en España.

Quizás pueda sorprender (cfr. Cuadro 3) que el peso relativo de la superficie de las grandes aparcerías haya ido en aumento en los dos decenios considerados, puesto que en 1962 era de sólo el 50,20% del total en Andalucía (no tenemos el dato para España).

Cuadro n.º 3

IMPORTANCIA RELATIVA DEL REGIMEN DE APARCERIA SEGUN LA DIMENSION DE LA EXPLOTACION EN ANDALUCIA (1962)

	% de la superficie
> 0 a < 5 Ha .....	7,17
5 a < 20 Ha .....	21,87
20 a < 50 Ha .....	20,72
50 a < 200 Ha .....	24,02
200 Ha y más .....	26,21
Total .....	100

Fuente: I Censo Agrario, 1962.

Ello quiere decir, obviamente, que el descenso de la aparcería ha sido mucho más rápido en la pequeña que en la gran explotación. Proceso totalmente lógico, teniendo en cuenta que las condiciones para el mantenimiento del sistema son mucho más desfavorables en las pequeñas aparcerías, que no permiten al aparcerero obtener una renta suficiente, por lo que han conocido un éxodo masivo, sobre todo en los años sesenta, al producirse lo que ha dado en llamarse la crisis de la agricultura tradicional.

La condición de marginalidad que las cifras citadas obligan a otorgar al régimen de aparcería, no anula el interés de su estudio. Cabe preguntarse, en efecto, sobre el sentido y la explicación de la evolución citada, así como sobre las condiciones de supervivencia de los casos que aún perduran. Su estudio, sobre todo desde el punto de vista económico, permite además poner en evidencia fenómenos significativos sobre la evolución global del sector agrario en nuestro país.

En otro reciente trabajo (5) hemos estudiado algunos casos de explotaciones de secano en que se practicó abundantemente en los años sesenta el sistema de «arriendos» o «aparcerías» anuales, más propiamente llamados «contratos circunstanciales». En esta ocasión, basándonos en un caso de aparcería de regadío, deseamos contribuir a responder a las preguntas siguientes: ¿cómo ha evolucionado la rentabilidad en estas explotaciones?; ante la desaparición paulatina de la aparcería, ¿cuáles son las condiciones que permiten su supervivencia en los regadíos andaluces?

Para alcanzar ese objetivo, el presente estudio consiste, pues, esencialmente, en analizar la reciente evolución del régimen de aparcería, mediante la investigación de un caso referido a una explotación andaluza de regadío. Pretendemos, principalmente, poner en evidencia, a partir de estos datos concretos, la evolución de la rentabilidad desde el año 1959, año clave como es sabido para la comprensión de multitud de fenómenos económicos en la reciente historia española de las últimas décadas. Es casi inútil decir que, al tratarse del estudio de un caso, no tenemos en absoluto la pretensión de hacer extensiones indebidas a colectivos más representativos. En la medida en que los fenómenos aquí observados ayuden a comprender la evolución de este tipo de explotaciones, nos daremos por satisfechos (6).

---

(5) José Juan Romero (1986a).

(6) No entramos aquí en la justificación epistemológica de la conveniencia del estudio de casos para la comprensión de determinados fenómenos económicos. De alguna forma lo hicimos en el estudio que sirve de base al presente texto: Cfr. José J. Romero (1985), págs. 117-120.

---

## II. CIRCUNSTANCIAS DE LA EXPLOTACION ELEGIDA (7)

### II.1. *Situación, dimensión, comparación con los datos provinciales*

La explotación que, en su actual configuración (gracias a una reciente ampliación, a la que aludiremos más adelante), posee más de 100 Ha de riego, está situada en la provincia de Jaén, en el término municipal de Andújar, en la zona de los riegos del Rumblar. Considerando los datos disponibles sobre la distribución de la propiedad en esta zona (Cuadro 4), constatamos que debe tratarse, hoy por hoy, de una de las mayores explotaciones del perímetro regado. Incluso en su anterior dimensión, unas 50 Ha (más comparable con los datos del cuadro, dada la fecha de los mismos), también se sitúa en el grupo de cabeza formado por el 1% de las mayores fincas de la zona.

Cuadro n.º 4

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD EN LOS RIEGOS DEL RUMBLAR  
(ANDUJAR-JAEN) (1964)

Superficie (Has)	Número de explotación	Superficie en Has	Media explotación
De 0 a 5 .....	1.579	2.287,3218	1,4486
De 5 a 10 .....	99	660,0335	6,6670
De 10 a 50 .....	66	1.428,7049	21,6470
De 50 a 100 .....	9	628,0135	69,7793
Mayores de 100 .....	7	1.037,3811	148,1973
Total .....	1.760	6.041,4548	3,4326
Número de propietarios .....	1.266	6.041,4548	4,7721

Fuente: *Guadalquivir*, Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 1964, pág. 228.

En cuanto al régimen de aparcería, los datos de los censos agrarios para Jaén son los siguientes:

(7) Evidentemente, nuestro trabajo no hubiera sido posible sin la gran amabilidad del aparcerero y su hijo, que nos han facilitado, sin restricciones, todos los datos de que se disponían.

Cuadro n.º 5

IMPORTANCIA RELATIVA DEL REGIMEN DE APARCERIA EN JAEN

	% Núm. de explotación	% Superficie total
1962 .....	10,31	6,55
1972 .....	s.d.	3,64
1982 .....	3,26	2,43

Fuente: I, II y III Censos Agrarios y elaboración propia.

Se trata de un colectivo formado en 1982 por 3.193 explotaciones y 31.111 Ha de superficie total. Su tendencia decreciente coincide con la observada más arriba para Andalucía y España. Por estartos dimensionales, esas cifras se reparten relativamente como se indica a continuación:

Cuadro n.º 6

IMPORTANCIA RELATIVA DEL REGIMEN DE APARCERIA SEGUN LA DIMENSION DE LA EXPLOTACION. PROVINCIA DE JAEN, 192

Estratos	% Número	% Superficie
> 0 a < 5 Ha .....	40,52	7,12
> 5 a < 20 Ha .....	41,75	25,97
> 20 a < 50 Ha .....	11,90	23,80
> 50 a < 200 Ha .....	5,14	28,59
200 Ha y más .....	0,69	14,52
Total .....	100	100

Fuente: III Censo Agrario, 1982.

La aparcería en Jaén se distingue, pues, bastante de la de Andalucía. En efecto, en Jaén las pequeñas aparcerías (menos de 20 Ha) suponen el 82% del número total y el 33% de la superficie total (frente a sólo el 76% y el 16% en Andalucía, respectivamente). Es decir, correlativamente, que en Jaén la «gran aparcería» pesa menos que en el conjunto de Andalucía. Por tanto, el caso

elegido —si hubiera que considerar su representatividad— es «más representativo» de Andalucía en su conjunto que de la provincia de Jaén, donde se sitúa en una minoría aún más reducida.

## II.2. *Breve crónica de la propiedad, el propietario y el aparcerero*

Nuestra historia comienza en 1948 cuando el propietario hace un contrato de aparcería con el padre del actual aparcerero. Hoy ya jubilado con más de ochenta años de edad, el propietario ejercía a la sazón en Madrid su carrera de médico y, evidentemente, no estaba en disposición de llevar directamente la explotación, por lo que venía desde hace tiempo adoptando la costumbre local de dar sus fincas «a partes» a diferentes colonos. Permaneció el propietario soltero toda su vida y, es claro, por las reducidas aportaciones económicas que le proporciona la finca, que los ingresos de esta explotación son para él un fuente totalmente marginal de renta. Asimismo, es patente la existencia de unos lazos personales cuasi-familiares, originariamente con el padre del actual aparcerero, y luego con éste. Ello explica la continuidad de un sistema claramente absentista, con ausencia de cualquier clase de conflicto.

El primitivo contrato de aparcería, normalmente verbal, fue ampliándose en cuanto a la superficie hasta abarcar en 1960 las 46 Ha en que se materializó hasta los primeros años ochente. Estas ampliaciones eran posibles por el paulatino traspaso de otras aparcerías que iban siendo liberadas por sus primitivos titulares al ir abandonando la actividad agraria y que el propietario iba traspasando al padre del actual aparcerero con cuya gestión estaba aparentemente satisfecho.

En 1981 muere el padre del actual aparcerero, y la aparcería se traspasa a su hijo, ya en edad madura, que venía trabajando en ella desde su juventud a las órdenes del padre. Poco después, en 1982, se produce un sensible aumento de la superficie, que alcanza las 100 Ha, merced a un nuevo contrato en los mismos términos con una sobrina del propietario, cuya finca linda con la anterior, y que a su vez había heredado de su madre. No ha habido incorporación de los hijos del actual aparcerero a las tareas del

---

trabajo directo en la explotación, ya que incluso alguno de ellos ha estudiado una carrera universitaria.

Conviene señalar que la actividad agrícola del actual aparcerero no se reduce a la explotación objeto de la aparcería. En efecto, la familia lleva en la actualidad las fincas siguientes:

- 160 fanegas (unas 100 Ha) en aparcería; de ellas 46 Ha pertenecen al propietario médico y el resto a su sobrina. Hasta 1983 sólo llevaba las 46 Ha del propietario que cultivaba el padre del actual aparcerero hasta su muerte ocurrida en 1981.
- Cuatro Ha de riego en Villa del Río (Córdoba), propiedad de la esposa del aparcerero, en tierras de bujeo.
- Otras ocho Ha, junto a las cuatro anteriores propiedad de dos hermanos de la esposa; las lleva el aparcerero en arrendamiento a sus cuñados, cultivando las 12 Ha como una sola unidad de explotación.
- Una casa de la familia y cuatro fanegas a su alrededor, que se cultivan de huerta, y que fueron compradas por el aparcerero. La casa y la huerta están, precisamente, situadas junto a las tierras a que se refiere el apartado primero de esta enumeración.

Aun cuando el conjunto no constituya un patrimonio de importancia, sólo una tal acumulación hace posible el mantenimiento de la familia.

Nuestro estudio se refiere exclusivamente a la explotación de dicho primer apartado y, en particular, la serie histórica (hasta 1981) de los datos económicos, sólo corresponde a las 46 Ha de la primitiva aparcería. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las 12 Ha suplementarias referidas juegan un papel esencial en la consecución de la renta familiar del aparcerero.

### II.3. *El contrato de aparcería*

Se trata de un documento privado. En síntesis, el contrato vigente, estipulado a la muerte del padre del actual aparcerero (30/IX/1981) implica que:

---

- El contrato tiene una vigencia como máximo de sólo tres años, prorrogables, frente a los seis años que duraban los aportados por Naredo, Ruiz Maya y Sumpsi en el trabajo citado (8).
- Propietario y aparcerero van «a medias» en los gastos.
- Al final del ejercicio, el 60% del margen es para el propietario y el 40% para el aparcerero; esta cláusula supone una variación de la situación anterior en la que, durante muchos años, los porcentajes eran del 70% y 30%, respectivamente.

En la práctica, el aparcerero va pagando los gastos que se producen con cargo a los ingresos disponibles procedentes de la producción. Al final del ejercicio, y a la vista de las cuentas, se realiza una liquidación, aunque no es raro que el dueño se lleve durante la campaña, cuando hay ingresos, alguna cantidad «a cuenta» de los resultados (práctica —aunque no contractual— expresamente prohibida por la vigente Ley de Arrendamientos rústicos, artículo 113.2).

Las cláusulas responden a lo acostumbrado en la zona de Andújar.

En la fecha de su redacción y firma, el contrato se ajustaba a lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1959 conteniendo Reglamento de aplicación de la legislación sobre arrendamientos rústicos (esencialmente, Ley de 15 de marzo de 1935). Con posterioridad, fue promulgada la nueva Ley de Arrendamientos rústicos (Ley 83/1980 de 31 de diciembre, «B.O.E.» de 30 de enero de 1981) (9). De hecho esta última normativa también se cumple en el contrato.

#### II.4. *La mano de obra en la explotación*

Además del aparcerero, que dirige la explotación y aporta su trabajo directo, la fuerza de trabajo de la explotación se basa en

(8) J. M. Naredo, L. Ruiz-Maya, J. M. Sumpsi (1977), pág. 49 y ss.

(9) La «Revista de Estudios Agro-Sociales» dedicó el número 117 (octubre-diciembre de 1981) monográficamente a comentarios sobre esta ley. En sus artículos aparecen aquí y allá algunas observaciones de interés sobre la situación jurídica de la aparcería. También reviste especial interés el número especial del «Journal of Peasant Studies» de enero-abril de 1983, dedicado al estudio de los aspectos teóricos y de casos empíricos de las aparcerías.

dos asalariados con categoría laboral y sueldo de eventuales, pero que trabajan en la práctica como fijos durante todo el año. En verano aumentan los requerimientos de mano de obra, sobre todo debido a las faenas del riego, que no admiten demoras, llegándose, habitualmente, en esa temporada a una cifra de cinco trabajadores. No hay ayudas familiares.

## II.5. *La política de aprovechamientos*

Disponemos de la distribución de la superficie por aprovechamientos en el período 1971 a 1982, en que ha sido posible su reconstrucción.

Un cultivo, el maíz, domina la escena —aunque con algunos altibajos—; el resto de la superficie se reparte, con oscilaciones, entre el trigo, algodón, habas o patatas.

En aras de la brevedad, resumimos en el Gráfico 1 la ocupación porcentual media en los períodos indicados del regadío de Jaén, de Andújar y de nuestra explotación:

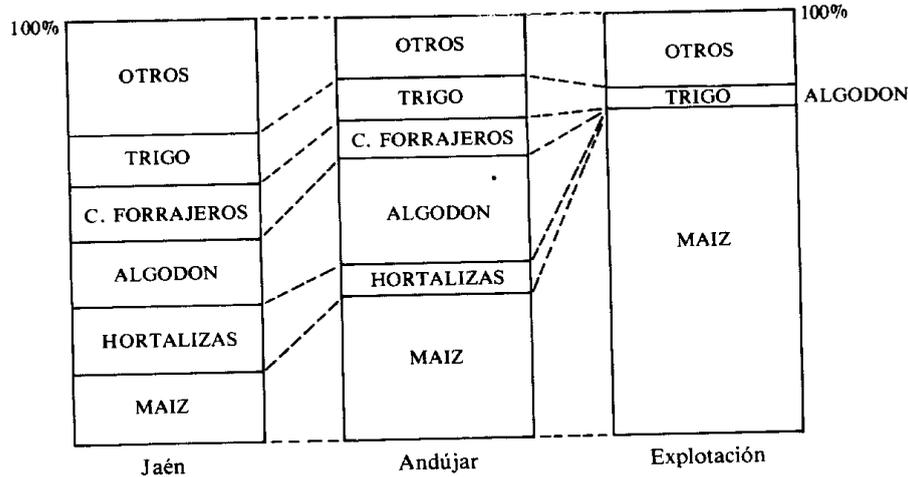
- Comparando el regadío de Jaén con el de Andújar, se observa una estructura similar de los aprovechamientos; los cultivos dominantes son el maíz y el algodón, aunque con mayor peso relativo en Andújar; la diferencia más notable la constituyen las hortalizas que son más importantes a nivel provincial.
- Llama la atención la escasa importancia de la remolacha, tanto en los regadíos jiennenses como en los de Andújar; asimismo, el girasol no se ha extendido, si exceptuamos en años muy recientes con motivo de la sequía.

La explotación se adapta miméticamente a la política de aprovechamientos de la zona, con una preponderancia absoluta del maíz, al que acompañan otros cultivos en muy escasa proporción y sin tendencias claras en su composición; el algodón ha descendido mucho en la explotación, más que en Andújar; la remolacha ha desaparecido de la finca, aunque estuvo presente en los años sesenta.

---

Gráfico n.º 1

COMPARACION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL MEDIA DE LOS CULTIVOS HERBACEOS DE REGADIO EN LA PROVINCIA DE JAEN (1973-1981), EN ANDUJAR (1973-1983) Y EN LA EXPLOTACION (1971-1982)



Fuente: Cámaras Agrarias de Jaén y Andújar y elaboración propia.

Basándonos en las declaraciones del aparcero, completadas con las apostillas de su propio hijo, podemos sintetizar el modelo decisional correspondiente de la forma que aparece en el Gráfico 2.

Si una conclusión se impone, a la vista de este modelo decisional, es que ciertamente no estamos ante un empresario que maximice; su conducta parece orientarse, más bien, a la búsqueda de una alternativa satisfactoria, poco arriesgada, algo abierta al mercado, y muy en consonancia con lo que suelen hacer los vecinos de la zona (10).

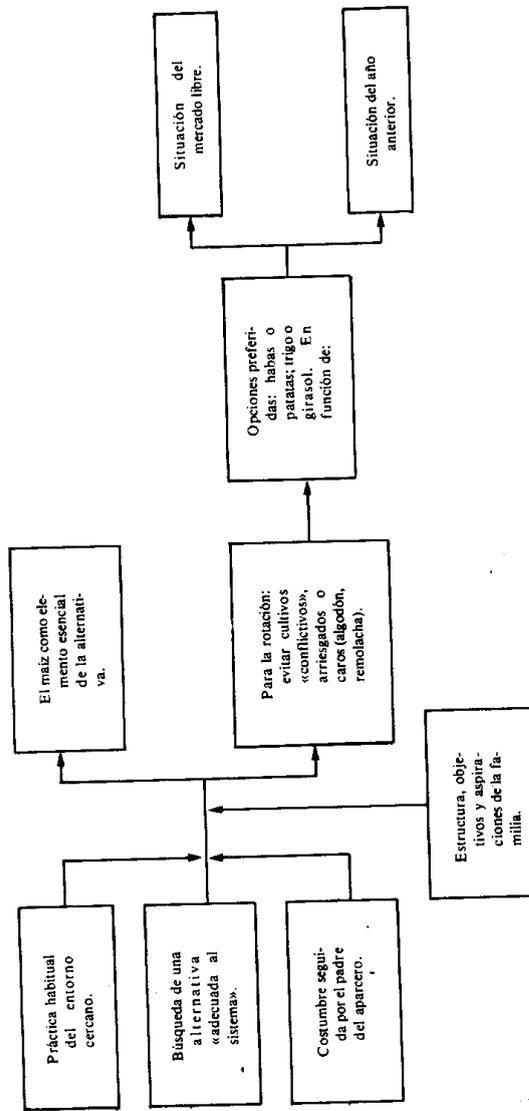
(10) Merece la pena transcribir las palabras textuales del aparcero justificando la decisión de no sembrar algodón:

«Algodón sí ha habido unos años, pero el problema de la gente era un verdadero problema. Esto ya no puede ser; ahora hay unas inspecciones de trabajo y unas cosas... Siembras más maíz, que lo planeas con el tractor, que lo siembras con el tractor, nada más recogerlo... (Mientras que si) siembras algodón, tienes el problema de los tratamientos, tiene más inversión, más coste, más riesgo; luego está el problema de la gente; que precisamente aquí ha pasado, claro, que esto sí se nota mucho en estos últimos años: cuando llegaba la recogida, el sindicato apretaba, los sindicatos apretaban y sujetaban a la gente, entonces venía el temporal y llovía (y se perdía la cosecha)... Además, venían y te decían: "que hemos estado allí y hemos acordado..." (No contaban con uno).»

Y no olvidemos que quien habla no es un gran propietario, sino un aparcero...

Gráfico n.º 2

MODELO DECISIONAL DE LA POLITICA DE APROVECHAMIENTOS



Fuente: Elaboración propia.

Qué resultados económicos de esta alternativa podremos observar en seguida en las cuentas de explotación.

### III. DETERIORO PROGRESIVO DE LA RENTA DEL APARCERO

#### III.1. *Las cuentas de explotación*

Se han reconstruido las cuentas de explotación de la tierra llevada en aparcería, de 1959 a 1982 (11). Dicha reconstrucción ha sido posible merced a la existencia de una serie de cuadernos donde el aparcero apunta los distintos movimientos habidos con vistas a la rendición de cuentas al propietario.

No disponemos de la información necesaria para elaborar balances. Por otra parte, de 1959 a 1968 los datos originales sólo hacen referencia a gastos totales, sin especificar más; hemos optado por hacer la hipótesis de constancia en el reparto de dichos gastos entre Consumos Intermedios y Gastos de Personal al 45% y 55%, respectivamente, porcentajes de los años sesenta y nueve y setenta. A partir de 1969, los gastos se desglosan en sus diferentes componentes en los propios documentos originales. En todo el período a que se refieren estas cifras, la superficie llevada en aparcería asciende a sólo 46 Ha de riego.

En nuestras cuentas, la Producción Bruta de hecho equivale a la Producción Final, pues no se han contabilizado los reempleos que, por otro lado, son mínimos. Asimismo, se explicita cada año la parte del beneficio neto que corresponde al propietario y al aparcero, en cumplimiento de las cláusulas del contrato de aparcería. El beneficio neto, por tanto, encubre dos conceptos totalmente diferentes:

- La renta de la tierra y del capital aportado por el propietario.
- La retribución del aparcero.

Por tanto, realmente, la parte del aparcero es, sobre todo, remuneración de su propio trabajado, además de retribución del capital que aporta.

(11) Dichas cuentas no afectan al resto de las tierras cultivadas por el aparcero, por lo demás de escasa entidad. En la elaboración contable ha sido decisiva la ayuda de su hijo.

III.2. *Las magnitudes a precios corrientes:  
crecimientos diferenciados*

Tomando como índice 100 el año de partida, puede seguirse la diferente evolución de unas y otras magnitudes en el Gráfico 3. Se distinguen dos períodos de muy distinto ritmo de crecimiento: de 1959 a 1971-72, en que las variables se mantienen casi constantes o crecen a un ritmo muy lento; a partir de 1972-73 se produce una notoria aceleración del crecimiento. En términos de tasas de incremento medio anual acumulativo, los datos siguientes son muy elocuentes (en %):

	1959-1971	1972-1982
Producción final .....	3,58	14,62
Consumos intermedios .....	4,94	19,93
Gastos de personal .....	0,28	20,39
Margen bruto .....	5,21	4,43

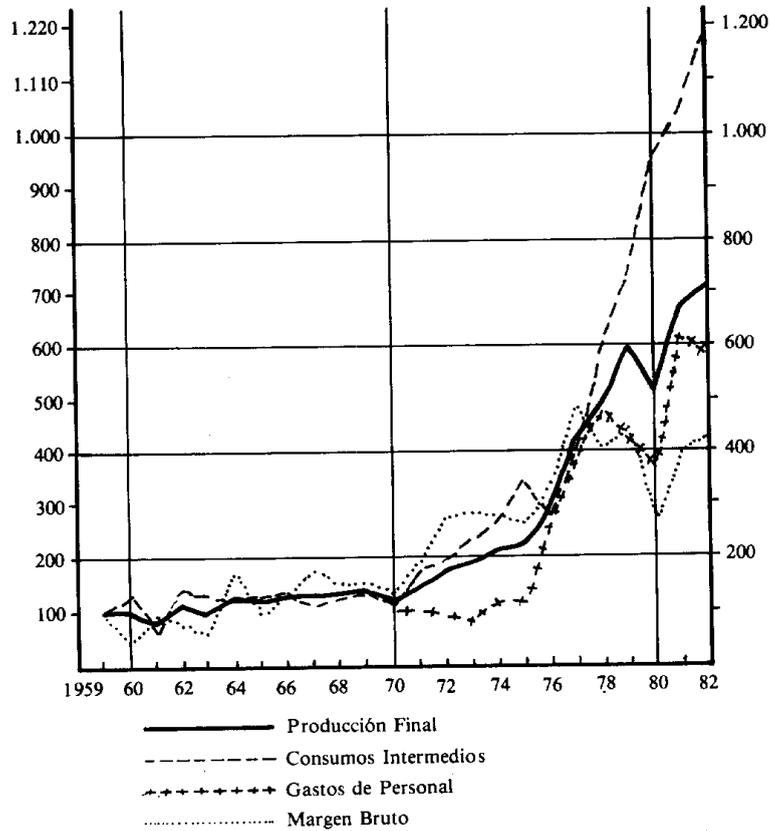
La menor repercusión que sobre el margen bruto tiene el incremento de la producción en el segundo período constituye la más grave consecuencia de las deficiencias estructurales de esta explotación. Destaca sobremanera el hecho de que tanto los consumos intermedios como los gastos de personal crecen más deprisa y absorben la mayor parte de esos incrementos de la producción final. Así, la explotación padece las consecuencias de que los precios de sus factores, fijados exógenamente, crecen de tal forma que no pueden ser neutralizados por los incrementos del producto y de los precios percibidos. Tendrían que producirse notables incrementos de productividad de los factores para recuperar una tasa de crecimiento del margen equivalente (o superior, como fue el caso en los años 1959-1971) a la de la producción final. Y la explotación parece estructuralmente incapaz de conseguirlo.

Se constata lo siguiente:

- La producción se ha multiplicado por más de siete veces. Habremos de aclarar qué parte de este crecimiento se debe al factor precio y cuál al incremento de la productividad real.

Gráfico n.º 3

EVOLUCION RELATIVA DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION (A PRECIOS CORRIENTES). BASE 100 = 1959



N. B.—Por el modo de estimación de 1959 a 1968, coinciden las curvas de Gastos Personal y Consumos Intermedios.

Fuente: Elaboración propia.

- Son, no obstante, los consumos intermedios los que crecen más, pues han multiplicado casi por doce su cantidad inicial.
- Los gastos de personal se han multiplicado casi por seis, mientras que el margen neto sólo se multiplica por cua-

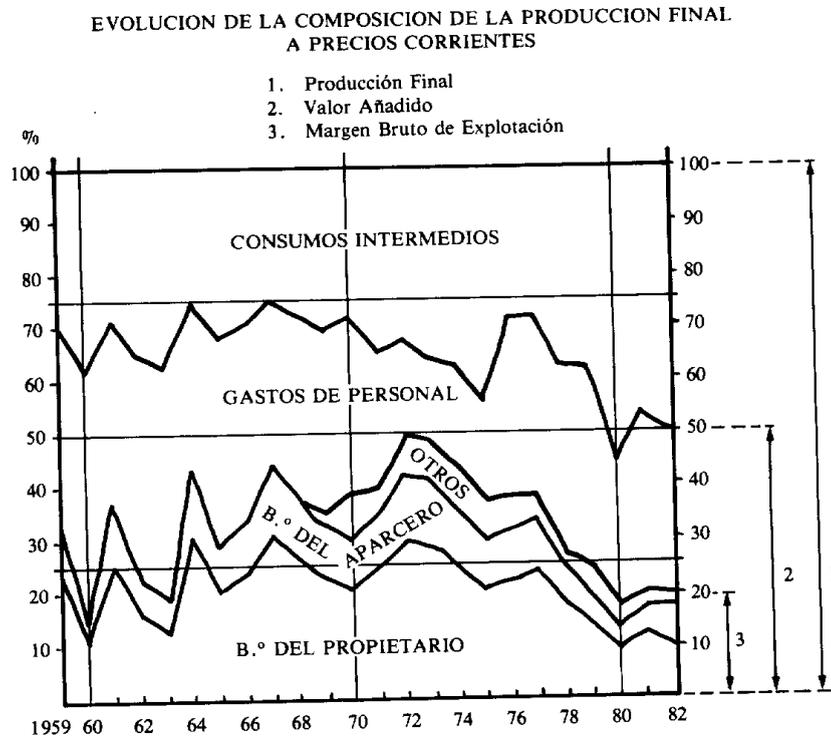
tro, señal inequívoca de que ha salido más beneficiada en el reparto del valor añadido la masa salarial que las rentas de propietario y aparcerero. Habrá que completar luego el razonamiento con el análisis de la evolución del empleo en términos reales, pero en cualquier caso, un fenómeno muy general en el conjunto de la economía consiste, precisamente, en la creciente participación de los salarios sobre la renta en perjuicio de la retribución del capital. Se trata, pues, de una evolución que podríamos considerar normal. Que la renta de propietario y aparcerero disminuya, no sólo en términos relativos, sino absolutos, es el precio a pagar por su incapacidad para incrementar, como hubiera sido preciso, la productividad, compensando, de alguna manera, la «cesión» de valor añadido a los salarios.

### III.3. *Evolución de la composición de la producción final y del valor añadido*

Los Gráficos 4 y 5 permiten analizar dicha evolución en términos porcentuales. La observación de los mismos permite hacer las siguientes constataciones:

- Existe una clara tendencia al incremento de la importancia relativa de los consumos intermedios. La ruptura de tendencia que se observa en los años 1976 a 1979 sólo parece explicarse por la presencia en esos años de una superficie relativamente importante de algodón (1976) y habas verdes (1977 a 1979) que necesitan mucha mano de obra. Esta participación porcentual es excesiva.
  - Por otro lado, la tendencia de los gastos de personal es también muy clara, sobre todo si se mide en % del valor añadido bruto. Tras un largo proceso a la baja en los años 1959 a 1973 la tendencia se ha invertido claramente en la última década.
  - A precios corrientes, las fuertes elevaciones de los costes unitarios de personal hacen que, incluso con posteriori-
-

Gráfico n.º 4



- (1) El concepto «otros gastos» comprende amortizaciones, impuestos y gastos financieros.  
 (2) De 1959 a 1968 sólo se dispone del dato de gastos totales. Se ha estimado una distribución de los mismos solamente entre consumos intermedios y gastos de personal (al 45% y 55%, respectivamente).

Fuente: Elaboración propia.

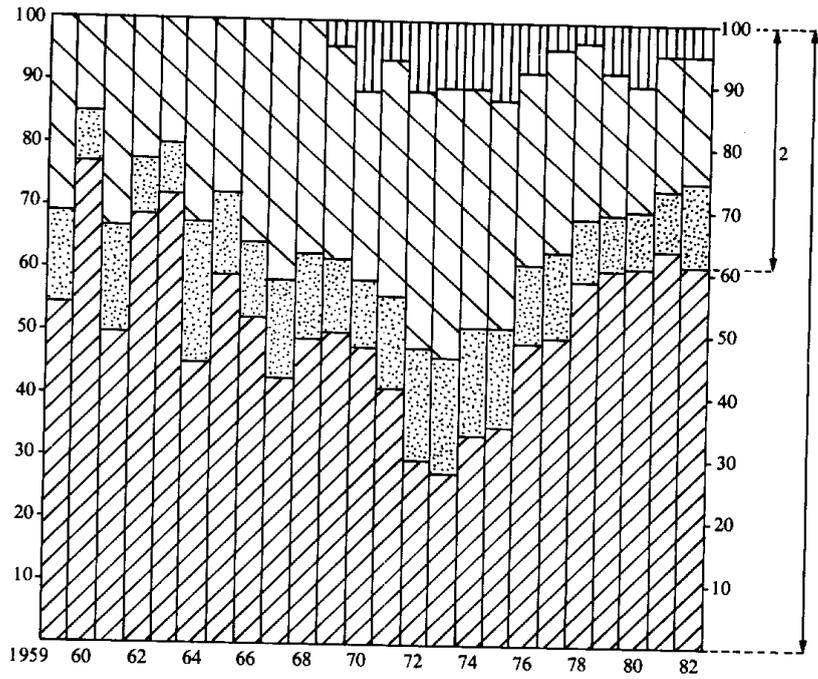
dad a 1979 (tras el abandono de cultivos intensivos en mano de obra), la importancia de este concepto continúe creciendo. No ha ocurrido aquí como en otras explotaciones, donde los propietarios logran mantener relativamente constante la proporción del valor añadido que corresponde a los gastos de personal (12).

(12) Lo hemos demostrado en el estudio ya citado: José J. Romero (1985), pág. 413 y ss. Cfr también José J. Romero (1986b).

Gráfico n.º 5

DISTRIBUCION DEL VALOR AÑADIDO BRUTO

1. Valor Añadido Bruto
2. Margen Bruto de Explotación



-  Amortizaciones, impuestos, gastos financieros
-  Retribución del propietario
-  Retribución del aparcero
-  Retribución de los asalariados

*N.B.—De 1959 a 1968 sólo se dispone del dato de gastos totales. Se ha estimado una distribución de los mismos solamente entre consumos intermedios y gastos de personal (al 45% y 55%, respectivamente).*

Fuente: Elaboración propia.

- Consecuencia lógica de los anteriores fenómenos es el claro proceso de disminución de la ya menguada parte del valor añadido que corresponde al propietario y, sobre todo, al aparcerero. Interesa subrayar que, tal y como se detecta el problema, no se trata de una cuestión de distribución del excedente entre las dos partes, sino, más bien, de una incapacidad estructural de la explotación para generar un excedente capaz de remunerar al propietario y al aparcerero, dado el volumen de renta que puede generar. El paso (en 1982) de un reparto 70% —30% al 60%—40% a favor del aparcerero, no ha implicado una mejoría sustancial de su renta, que sigue siendo muy inferior a la de un jornalero de la zona (13). Volveremos sobre el tema en seguida al observar la evolución de las magnitudes reales, a precios constantes.

#### III.4. *Las magnitudes a precios constantes* (14)

Para no alargarnos, no entramos en el detalle de la interpretación general de los procesos reflejados en los índices utilizados (15). En nuestro constante interés por visualizar los fenómenos,

(13) La observación de los resultados de los últimos años obliga a recordar que la familia del aparcerero cuenta, para su subsistencia, con otros ingresos agrícolas. En concreto, por ejemplo, en la campaña 1982-1983, las 12 Ha de bujeo de regadío (ocho Ha en arrendamiento a sus cuñados y cuatro Ha propiedad de su esposa) aportaron a la familia de 600.000 a 700.000 pesetas de ingresos, bastante más que lo obtenido en las 46 ha de aparcería.

(14) Índices de precios percibidos por productos agrícolas:

- 1953 a 1964: *Precios Agrarios. Índices de precios percibidos por los agricultores, 1953-1964*, Madrid, Ministerio de Agricultura, julio de 1964, pág. 10.
- 1964 a 1969: *Salarios. Precios Pagados. Precios Percibidos, 1968-69*, Madrid, Ministerio de Agricultura, s. f., pág. 68.
- 1970 a 1976: *Anuario de Estadística Agraria, 1978*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979, pág. 600.
- 1976-1972: *Anuario de Estadística Agraria, 1982*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1983, pág. 610.

Índices de Salarios:

- 1953-1967: *Los salarios en el campo, 1953-1967*, Madrid, Ministerio de Agricultura, s.f., pág. 19.
- 1968-1969: *Salarios. Precios Pagados. Precios Percibidos, 1968-1969*, Madrid, Ministerio de Agricultura, s. f., pág. 9.
- 1970-1982: *Anuario de Estadística Agraria, 1982*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1983.

Índice de Consumos Intermedios: El nacional general hasta 1968; desde 1969 ponderados según la estructura de Consumos Intermedios de la Explotación.

(15) Véase José J. Romero (1986b).

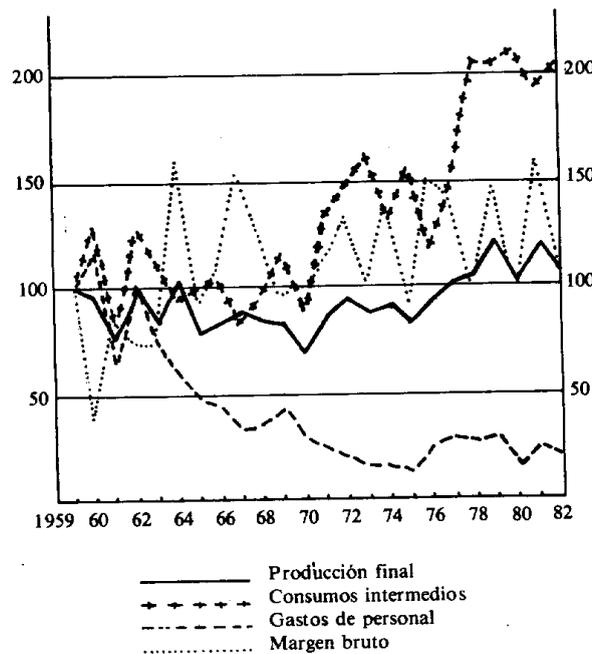
hemos construido el Gráfico 6 (evolución en números índices, tomando 1959 como base 100). Estas son las tasas de incrementos medios anuales acumulativos de las principales magnitudes a precios constantes de todo el período (en %):

Producción final .....	+ 1
Consumos intermedios .....	+ 3,21
Valor añadido bruto .....	-0,74
Gastos de personal .....	-6,90
Margen bruto .....	+ 2,84

(Se han tomado medias cuatrienales al principio y fin del período.)

Gráfico n.º 6

EVOLUCION DE LOS INDICES DE CRECIMIENTO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LA CUENTA DE EXPLOTACION A PRECIOS CONSTANTES (BASE 100 = 1959)



Fuente: Elaboración propia.

En el citado gráfico 6 pueden apreciarse los siguientes fenómenos:

- El crecimiento a partir de 1971 de los consumos intermedios reales en dos etapas; una primera, de 1971 a 1977, en que ascienden a 1,5 veces los volúmenes del año de partida y, una segunda, a partir de 1978, en que se duplican dichos volúmenes; en término medio, crecen un 3,21% anual acumulativo.
- El descenso ininterrumpido del consumo real de mano de obra asalariada (16); sin embargo, a partir de 1975 parece frenarse dicho descenso, lo que va a influir decisiva y negativamente en los resultados económicos; este proceso es un indicador importante de la política del aparcerero, pero el ascenso de los salarios es tan fuerte que provoca el crecimiento en términos relativos de la participación de los salarios pagados sobre el valor añadido bruto, como vimos más arriba; en cualquier caso, se observará que el volumen de mano de obra consumida en términos reales ha descendido por debajo del 25% de lo que era en los años de partida (a una tasa de casi el 7% anual acumulativo).
- La producción en términos reales, sólo ha crecido a una tasa del 1% medio acumulativo, lo que es muy poco y no alcanza a compensar las evoluciones de las relaciones de precios (a favor de los salarios sobre todo).
- Para profundizar en este problema de los gastos de personal, hemos podido obtener en la Cámara Agraria de Andújar algunos indicadores en la Comarca, en la sospecha de que podían ser mayores que los nacionales. Dicha hipótesis se confirmó. Por tanto, hay que tener en cuenta que hemos utilizado, para expresar en precios constantes los gastos de personal, el índice nacional. No podíamos hacer otra cosa, dado que la serie de salarios de Andújar

---

(16) En los últimos años, la mano de obra ocupada en la explotación comprende dos obreros permanentes todo el año (con categoría laboral de eventuales), número que asciende a cinco durante el verano, época de máxima actividad por la incidencia de los riesgos. De hecho, los dos primeros citados están, en ocasiones, subempleados y se les busca «tarear» con el fin de mantenerlos ocupados, dadas las relaciones un tanto paternalistas que con ellos mantiene el aparcerero.

era corta e incompleta. Pero ello significa que nuestros valores de consumo real de mano de obra están sobreestimados. Dicho de otra forma, de hecho el aparcerero he seguido disminuyendo la cantidad de mano de obra utilizada en la explotación, pero las subidas salariales han sido de tal magnitud que (salvo medidas muy drásticas, como, por ejemplo, sustituir totalmente a los asalariados por la mano de obra familiar, si ello fuera posible) le es imposible contener el aumento de la participación de los salarios sobre el valor añadido.

- Los crecimientos de la producción final en términos reales son poco significativos (1% anual); dicha producción se mantiene por debajo del volumen de 1959 hasta 1977 en que llega a superarlo, pero nunca más allá del 20%; da la impresión de que se ha tocado techo en lo relativo a los incrementos de productividad y que la única alternativa viable para aumentar el volumen de la producción es la ampliación de la superficie, como sucederá.

En último término, estas cifras son la materialización de una dinámica nacional, esencialmente, reflejada en la evolución comparada de los índices de precios y en los procesos de sustitución de mano de obra por capital. Pero esa evolución adquiere matices propios en este caso. Se puede constatar que la participación de los consumos intermedios en términos reales en la explotación de Andújar es, a todas luces, excesiva: asciende a más del 50% de la producción final en los últimos cinco años.

### III.5. *Evolución de la rentabilidad: crisis de la productividad*

En un intento por poner más de relieve el escaso ritmo de crecimiento de la productividad, vamos a descomponer el ratio de rentabilidad de los gastos de explotación de la siguiente forma (17):

$$= \frac{\text{Margen Bruto}}{\text{Valor Añadido}} \times \frac{\frac{\text{Margen bruto}}{\text{Gastos de explotación}}}{\frac{\text{«Volumen» del V.A.}}{\text{«Vol.» gasto de expl.}}} \times \frac{\text{Precio del V.A.}}{\text{Precio Gtos. Expl.}}$$

(17) Nos inspiramos en B. Roux e I. Vázquez (1975).

Con los datos correspondientes expresados en índices (base 100=1959) hacemos el cálculo de las respectivas tasas de crecimiento (Cfr. Cuadro 7).

Cuadro n.º 7

TASAS DE INCREMENTO MEDIO ANUAL ACUMULATIVO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL INDICE DE RENTABILIDAD (EN %)

	1959 a 1982	1959 a 1972	1973 a 1982
Indice del margen/gastos de explotación ...	-1,93	+ 8	-14,4
Indice del margen/valor añadido .....	-0,01	+ 5,6	-7,7
Indice del «volumen» del valor añadido/«volumen» de gastos de explotación .....	-1,06	+ 0,9	-1,9
Indice de precios del valor añadido/precios de los gastos de explotación .....	-0,59	+ 1,7	-5,8

(1) Para el cálculo de las tasas del periodo 1959 a 1982, se han tomado medidas cuatrienales al principio y fin del mismo.

(2) Para los periodos 1959-1972 y 1973-1982, se han tomado medidas bienales.

(3) Se recuerda que estas tasas son «cuasi» aditivas. Véase, al respecto, José J. Romero (1986b).

Fuente: Elaboración propia.

Hemos dividido el período considerado en dos sub-períodos de signo contrario:

- De 1959 a 1972 la rentabilidad de la explotación (medida por el indicador margen bruto/gastos de explotación) crece claramente, aunque con oscilaciones fuertes; la tasa media de incremento anual acumulativo es del 8% y se debe, sobre todo, al incremento de la participación del margen sobre el valor añadido, es decir, a la recuperación por el propietario y el aparcerero de una parte significativa del valor añadido que antes se distribuía en forma de salarios.
- De 1973 a 1982, la tendencia se invierte drásticamente; la rentabilidad se hace negativa y baja a un ritmo del 14,4% anual acumulativo, debido, sobre todo, precisamente, al aumento de la participación salarial en el valor añadido (-7,7% anual del índice margen/valor añadido) aunque

también a la desfavorable evolución de la relación de precios ( $-5,8\%$  anual acumulativo).

Por otro lado, los cambios en la productividad relativa (con respecto a los gastos de explotación) ha sido, precisamente, a la baja; en el período largo ésta ha descendido a un ritmo del  $1,06\%$  anual acumulativo (medida por el ratio «volumen» del valor añadido/«volumen» de gastos de explotación); lo que agrava la situación de la empresa, precisamente, es que en el segundo período el ritmo de descenso de la productividad de los gastos de explotación alcanza el  $-1,9\%$  anual acumulativo, cuando más necesario hubiera sido un incremento de la misma (18).

Puede, pues, concluirse que la situación de la empresa se empeora, visiblemente, desde el punto de vista de su rentabilidad. Aun prescindiendo del problema que implica el reparto del excedente entre propietario y aparcero, los resultados se degradan. Más o menos conscientemente, el aparcero intentará luchar contra esa degradación de sus rentas. Pero su estrategia no parece dirigirse ni a aumentar la parte del margen sobre el valor añadido (disminuyendo la mano de obra asalariada) ni a aumentar la productividad (mediante cambios en el sistema de producción). Veamos, pues, cuál es su política.

### III.6. *Políticas para incrementar la renta del aparcero: análisis decisional*

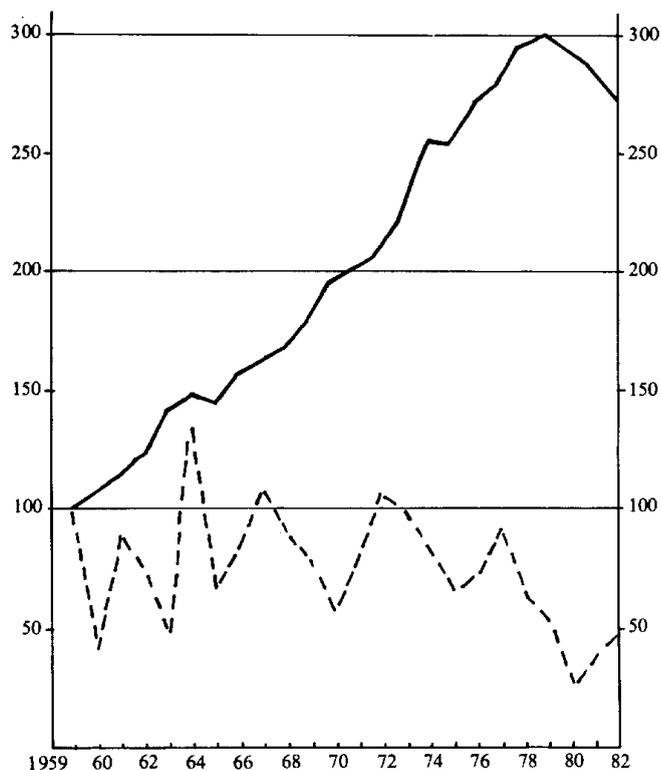
Lo dicho hasta ahora sobre la crítica situación de la rentabilidad en los últimos años nos conduce a estudiar uno de los momentos más cruciales, desde el punto de vista decisional, de la historia de esta explotación.

La simple observación del Gráfico 7 permite constatar que la situación del excedente del aparcero se ha ido haciendo insostenible, sobre todo a partir de 1977. En pesetas constantes el excedente disminuye ininterrumpidamente. Dicho deterioro se debe

(18) En otro lugar hemos analizado la evolución de la rentabilidad de una gran explotación del secano sevillano de 1940-1980. Son notables las diferencias (a favor de esta última) ya que en el gran secano se ha podido compensar con creces los incrementos en los gastos mediante los fuertes incrementos de productividad. Véase José J. Romero (1986b).

Gráfico n.º 7

EVOLUCION DE LA RENTA DEL APARCERO Y DE LOS SALARIOS AGRARIOS NACIONALES EN PTAS. CONSTANTES (BASE 100 = 1959)



— Índice del poder adquisitivo de los salarios agrarios nacionales (deflactando por el índice del coste de la vida y de precios al consumo).  
 - - - Índice del poder adquisitivo de la renta del aparcero (deflactando por el índice del coste de la vida y de precios al consumo).

Fuente: Elaboración propia.

en parte a las oscilaciones de la producción bruta, que se resiste a crecer dada la estabilidad del sistema de explotación elegido, pero sobre todo al incremento constante de los gastos de explotación, tanto de los consumos intermedios como de los salarios. A pro-

ducción constante en términos físicos, asistimos a una degradación de las rentas de propietario y aparcero por la pérdida indiscutible en la relación real de intercambio. Es un hecho conocido que en la etapa de crisis económica (y, sobre todo, a partir del esfuerzo que supusieron en 1977 los Pactos de la Moncloa), la agricultura transfiere una parte de sus ganancias en productividad a los restantes sectores económicos y a los consumidores. No sólo parece que la relación de precios le empieza a ser desfavorable, aun sin contar los salarios (lo que constituye una novedad respecto a períodos anteriores), sino que asume un papel protagonista en la lucha contra la inflación, mediante una clara contención en los precios de los productos alimenticios, tan importantes en la evolución del Índice de Precios al Consumo (19).

En pocas palabras, en 1981 el aparcero recibe de esta explotación únicamente 370.556 pesetas, cantidad, a todas luces, insuficiente para vivir él y su familia; sólo contando con los ingresos procedentes de las 12 Ha de su propia familia alcanza a cubrir sus necesidades. Al mismo tiempo, asiste a la mejora de la retribución de sus propios asalariados en términos reales.

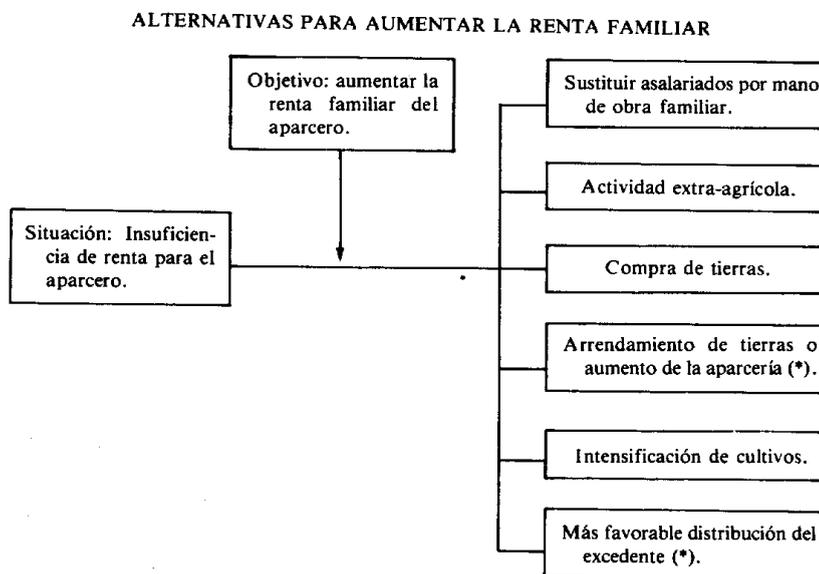
Ante esta situación, de cuello de botella, las salidas que se ofrecen al aparcero no pueden ser más que las que quedan recogidas en el Gráfico 8.

La estrategia del aparcero, como ya sabemos, se orientó, de hecho, en una doble línea: la de incrementar su participación en el excedente y la de incrementar la tierra llevada en aparcería. En el plazo de un año obtuvo ambas mejoras, con escasa resistencia, o incluso ayuda, por parte del propietario. Es obvio que de entre las alternativas existentes, la doble mejoras reseñada es la que mejor satisface (20) las aspiraciones del aparcero-empresario. Probablemente no las maximice, pero resuelve, al menos temporalmente, su problema de escasez de renta. Pasar de una participación del 30% a otra del 40% del excedente implica, de hecho, una mejoría neta de renta para el aparcero del 33%, estimada sobre la situación precedente. Si, como sabemos, por otra parte, duplica la superficie llevada en aparcería (mediante la firma de un nuevo

(19) Cfr. E. Fuentes Quintana (1981), A. López Muñoz (1982), José M. Pérez Blanco (1983).

(20) En el sentido «simoniano» del término. Cfr., por ejemplo, H. Simon (1979).

Gráfico n.º 8



(\*) Opciones elegidas.

Fuente: Elaboración propia.

contrato, similar al que ya suscribiera, esta vez con la sobrina del primer propietario), la mejora total asciende en teoría al 166%.

Evidentemente, esta estrategia es la más satisfactoria, en principio, aunque cabe preguntarse si en la dialéctica propietario-aparcero se ha llegado realmente al reparto de la renta de forma más equitativa. Yendo a medias en los gastos, no parecería excesivo que el aparcero exigiera una participación mayor del 40% de la renta. No es, precisamente, una ayuda para esa eventual reivindicación el estilo de relaciones paternalistas que unen al aparcero con el propietario, carente de cualquier dinámica reivindicativa. En todo caso, el aparcero, al menos en teoría, todavía podría intensificar la producción sobre la superficie disponible, aun ampliada. Dado su perfil empresarial, claramente conservador, y el objetivo que persigue, no parece descaminada su estrategia,

aunque se queda, en cierto modo, a medio camino por la limitación antedicha (21).

#### IV. A MODO DE CONCLUSION

Es incuestionable el proceso de desaparición progresiva del variado régimen de tenencia que se conoce con el nombre de aparcería. Esta fórmula ha conocido altibajos en su vigencia en los tiempos recientes que han sido bastante estudiados en sus aspectos económicos. Así, a un período de auge en la etapa previa a la guerra civil, en que las aparcerías jugaban en los secanos del sur un importante papel en el proceso de modernización de la agricultura, siguió una fuerte crisis en la posguerra, etapa en que las condiciones laborales, salariales y el control coercitivo de los asalariados agrícolas, hacían mucho más beneficioso para los propietarios el sistema de empleo de la mano de obra asalariada.

Paradójicamente —aunque sólo en apariencia— en los años sesenta, que se caracterizan por el abandono masivo de la población agraria coincidiendo con el proceso de industrialización española, resurgen en los secanos andaluces las aparcerías como fórmula que permite incorporar a las explotaciones —sobre todo, de gran dimensión— las nuevas alternativas de la hoja de barbecho, dando tiempo a los propietarios a adaptar su mecanización, y, en general, su nivel de tecnología, a los cultivos en auge.

Paralelamente a esas modalidades de aparcería, mejor identificadas con el calificativo de «colonato» —ya que suponían la parcelación y distribución entre numerosos colonos de grandes propiedades— no ha cesado de existir el tipo de aparcería permanente, en el que se confía toda la explotación a un solo aparcerero, y que, en el fondo, permite al propietario obviar los inconvenientes jurídicos y los vínculos contractuales de los sistemas de arrendamiento.

El caso que hemos presentado en el presente estudio permite poner de relieve cómo, bajo esta fórmula, este régimen de tenencia permite al propietario absentista controlar mejor la duración

---

(21) Hemos explicado, en otro lugar, los fenómenos relativos a la rentabilidad del capital territorial, a partir de otro caso. No nos detendremos aquí en ello en aras de la brevedad. Véase José J. Romero (1986b).

de sus contratos, y sus características participativas, beneficiándose, por otro lado, de la continuidad temporal (voluntaria, naturalmente), dado que el satisfactorio funcionamiento de las relaciones personales con dos generaciones de aparceros de la misma familia ha favorecido la renovación del contrato de aparcería.

De esta forma, la libertad contractual que la figura de la aparcería reserva al propietario le compensa con creces del relativo mayor riesgo económico y financiero que implica el «ir a partes». Riesgo, sin embargo, mucho más reducido en el regadío, que es donde, precisamente, mayor vigencia parece tener este régimen de tenencia residual.

También el aparcerero comparte, en principio, sus riesgos, al compartir la financiación del circulante, lo que puede compensar la teórica indefensión jurídica de un contrato de corta duración. Esa financiación por el propietario es, sin embargo, sólo teórica, ya que su aportación se realiza siempre «a cuenta» de su parte en los resultados del ejercicio económico.

Sin embargo, el proceso claro de degradación de la renta del aparcerero, cuyas características y mecanismos hemos intentado detectar, hacen muy comprensible el que, en casos similares, el abandono de la actividad agraria haya sido la única alternativa posible para el aparcerero. En efecto, la evolución de los resultados económicos en esta explotación es de tal naturaleza que no permite obtener al aparcerero una renta que le permita subsistir.

Es interesante constatar que el aparcerero y su familia, sociológicamente, por su conducta y sus reacciones, están más próximos del perfil del mediano agricultor de la burguesía agraria, a lo que contribuye el hecho de disponer de algunas parcelas en propiedad. En efecto, no sólo tienen un modelo de fuerza de trabajo agrícola basado en asalariados, sino que los objetivos y valores familiares se aproximan más a los de los propietarios que a los de los trabajadores. En parte, este perfil puede explicarse objetivamente si se considera que la explotación se sitúa entre las mayores de la zona de Andújar, marcada por un claro minifundismo de regadío.

Desde el punto de vista productivo y, más en particular, de la política de aprovechamientos, hay que hablar de una política

conservadora, basada en los cultivos dominantes en la zona. No estamos ante un empresario dinámico, sino que su conducta parece orientarse, más bien, a la búsqueda de una alternativa satisfactoria (y no «maximizadora»), poco arriesgada, algo abierta al mercado, y muy en consonancia con lo que suelen hacer los vecinos de la zona. No se detectan en la finca actuaciones encaminadas a mejorar o cambiar los sistemas de aprovechamientos, siendo la política de inversiones muy parca.

En pocas palabras, la explotación —a pesar de su dimensión «razonable»: 46 Ha de regadío—, dados los insuficientes incrementos de productividad, no ha sabido, o no ha podido, compensar la evolución desfavorable de las relaciones de precios. La renta que genera se ha ido haciendo a todas luces insuficiente para poder retribuir a las tres figuras en presencia: el propietario de la tierra, el aparcerero y la mano de obra asalariada.

Es patente que para poder alcanzar niveles satisfactorios de renta, «sobra» alguna de esas figuras: o bien el aparcerero renuncia a la mano de obra asalariada (casi fija, como vimos) y utiliza exclusivamente —o casi— la mano de obra familiar, o bien desaparece la figura del propietario y su parte de renta. Como ni una ni otra fórmula están a su alcance, la alternativa ha consistido, de hecho, en obtener un incremento de la proporción de los excedentes que le corresponde y —por un golpe de suerte— en incrementar (duplicando) la superficie que lleva en aparcería, gracias a un nuevo contrato con la sobrina del primer propietario.

Puede comprenderse que la mayor parte de los aparcereros que, verosímilmente, han debido pasar por dificultades similares para la obtención de una renta suficiente, no han podido disfrutar de circunstancias como las del caso estudiado para incrementar sus ingresos. En este sentido, el constatado proceso de desaparición progresiva de este modo de tenencia sería la consecuencia de una evolución económica insostenible. Hasta qué punto otras variables de índole más sociológico —como puede ser la clara impopularidad de una fórmula que deja al descubierto el absentismo del propietario— hayan podido influir en esta marginalización creciente de la aparcería, es un tema cuyo análisis está aún por abordar.

---

## BIBLIOGRAFIA

- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (1964): *Guadalquivir*, ed. Ministerio de Obras Públicas, C.H.G.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (1977): *Guadalquivires (50 aniversario)*, ed. C.H.G.
- FUENTES QUINTANA, E. y otros (1981): «La agricultura en la crisis económica», *El País*, 22-11-1981, pág. 56.
- GARRIDO EGIDO, L. (1984): «La tenencia de la tierra en la región del Duero y la Ley de Arrendamientos rústicos de 31 de diciembre de 1980», *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 129, octubre-diciembre de 1984, págs. 79-106.
- IINSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1965): *Primer Censo Agrario de España, 1962: las aparcerías agrícolas*, Madrid.
- IINSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1965): *Primer Censo Agrario de España, año 1962, Cuadernos Provinciales*, Madrid.
- IINSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1975): *Segundo Censo Agrario de España, 1972: Resumen Nacional y Cuadernos Provinciales*, Madrid.
- IINSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1985): *Tercer Censo Agrario de España, 1982*: Madrid.
- LÓPEZ MUÑOZ, A. (1982): «Precios agrarios y crisis económica», *El País*, 28-2-1982.
- NAREDO, J. M.; RUIZ-MAYA, L.; SUMPSI, J. M. (1977): «La crisis de las aparcerías de secano en la pos-guerra», *Agricultura y Sociedad*, núm. 3, págs. 9-67.
- NAREDO, J. M. y SUMPSI, J. M. (1984): «Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrarios en las zonas de gran propiedad», *Agricultura y Sociedad*, núm. 33, octubre-diciembre de 1984, págs. 45-86.
- PÉREZ BLANCO, J. M. (1983): «Rasgos macroeconómicos básicos de la evolución de la agricultura española, 1964/1982: crisis actual», *Papeles de Economía Española*, núm. 16, 1983, págs. 2-21.
- ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (1985): *Una aportación a la teoría de la decisión en la Empresa Agraria: el caso de las grandes explotaciones de Andalucía (1940-1980)*, Córdoba, Tesis Doctoral, E.T.S.I. Agrónomos (2 Tomos).
- ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (1986a): «Nota sobre la funcionalidad de los "arriendos" de parcelas a colonos en los años sesenta: el caso de las grandes explotaciones andaluzas», en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 136, julio-septiembre de 1986.
- ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (1986b): «Rentabilidad y uso del excedente en una gran explotación del secano sevillano (1940-1980)», *Revista de Estudios Regionales* (de próxima aparición).
- ROUX, B.; VÁZQUEZ, I. (1975): «Rentabilité de la grande entreprise capitaliste dans l'agriculture. Un exemple en Andalousie Occidentale», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Tomo IX, págs. 371-415.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, ANTONIO (1978): «La evolución del trabajo agrarios en Andalucía: el caso del cultivo del arroz», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 2, julio-diciembre de 1978.

- SIMON, HERBERT A. (1979): «Rational Decision-Making in Business Organization», *American Economic Review*, núm. 69, págs. 493-513.
- SUMPSI VIÑAS, J. M. (1978): «Estudio de la transformación del cultivo al tercio al del año y vez en la Campiña de Andalucía», *Agricultura y Sociedad*, núm. 6, enero de 1978, págs. 31-70.
- VARIOS AUTORES (1983): «Sharecropping and Sharecroppers», número especial de *Journal of Peasant Studies*, january/april, 1983.

#### R E S U M E N

En España, el variado régimen de tenencia conocido con el nombre de «aparcería» ha sido estudiado, principalmente —desde el punto de vista económico—, en las fórmulas de colonato.

El presente artículo analiza otra modalidad de aparcería, aquélla en que un mismo aparcerero cultiva durante muchos años la misma explotación. Se trata, en último término, de fórmulas de «cuasi arrendamiento». Mediante la presentación del caso de una finca de 46 Ha ubicada en los riegos del Rumblar (Andújar-Jaén), se investiga la evolución de la rentabilidad de la explotación de 1959 a 1982 y se esclarecen los mecanismos que explican dicha evolución.

Puede constatarse el deterioro progresivo de la renta de la explotación que el aparcerero trata de compensar, por un lado, aumentando su parte en los resultados económicos de cada campaña y, por otra, ampliando la superficie asumida en aparcería.

Aquí se analiza cómo este proceso explica el carácter creciente de marginalidad que esta fórmula contractual ha ido teniendo en los últimos decenios.

#### R E S U M E

En Espagne, le régime varié connu sous le nom de «aparcería» (métayage) a été principalement étudié —du point de vue économique— dans les formules de colonage.

Le présent article analyse une autre modalité de métayage, celle dans laquelle un même métayer cultive pendant beaucoup d'années la même exploitation. Il s'agit, en dernier ressort, de formules de «quasi-louage». Au moyen de la présentation du cas d'une propriété de 46 has se trouvant dans les terrains irrigables du Rumblar (Andújar-Jaén), on investigate l'évolution de la rentabilité de l'exploitation de 1959 à 1982 et on éclaircit les mécanismes qui expliquent la dite évolution.

On peut constater la détérioration progressive des revenus de l'exploitation que le métayer essaie de compenser d'un côté, en augmentant sa part dans

les résultats économiques de chaque campagne et, d'un autre côté, en élargissant la surface attribuée au métayage.

On y analyse comment ce processus explique le caractère croissant de marginalité que cette formule contractuelle a acquis en ces dernières décennies.

#### S U M M A R Y

In Spain, the varied system of holding, known by the name of «Aparce-*ría*» (métayage) has been mainly studied —from the economic viewpoint— in the formulae of tenant farming.

This article analyses another form of metayage, that in which the same farmer farms the same land for several years. All in all, this is a sort of «quasi leasing». By presenting the case of a farm of 46 hectares, located on the irrigated farmlands of El Rumblar (Andújar-Jaén), the evolution of the yield from the farm from 1959 to 1982 are researched and the mechanisms explaining such evolution are explained.

The progressively decreasing income from the farm can be shown. The tenant farmer tries to compensate for this, firstly by increasing his share in the profits of each harvest and secondly by increasing the surface area included in the tenant holding.

An analysis is made of how this process explains the increasingly marginal nature of this form of contract over the last decades.